



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º

SRA SEGOVIA



205

"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 04 JUN. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE Nº 99/2026, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INT-SL-54-2026"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 154/2026, obrante a fojas 46/52, se adjudicó la contratación directa Nº 15/2026 a la Srta. María Victoria SEGOVIA, CUIT Nº 27-35283459-4, por el plazo de 3 (tres) meses a partir de la fecha que se indique en el Contrato de Locación de Servicios, sin opción a prórroga, por la suma mensual de \$ 1.862.000,00 (pesos un millón ochocientos sesenta y dos mil con 00/100), totalizando para los 3 (tres) meses la suma de \$ 5.586.000,00 (pesos cinco millones quinientos ochenta y seis mil con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 294 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 28/4/2026, por el plazo de 3 (tres) meses (v. fs. 53/56).

Que la contratada ha presentado para su cancelación la factura C Nº 00001-00000016 (v. f. 72), por la suma total de \$ 1.862.000,00 (pesos un millón ochocientos sesenta y dos mil con 00/100), correspondiente al período mayo/2026.

Que el Secretario Legal, ha prestado conformidad al servicio conforme surge de foja 72 vuelta, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la RESOL-CGP-71-2026.

Que a foja 73 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

Que según surge de constancia agregada a foja 74, la Señorita María Victoria SEGOVIA se encuentra incluida en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF Nº 46/23 se encuentra exceptuada de tramitar y/o

DM
el
9

presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación (v. f. 62).

Que a foja 75 se encuentra agregado Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF), vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, según Volante de Compromiso Definitivo N° 44/2026 (v. f. 57).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 065/2026.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto referente a la contratación de la Srta. María Victoria SEGOVIA, para brindar servicios como asistente en el ámbito de la Secretaría Legal del Organismo, conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 294 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período mayo/2026, por la suma total de \$ 1.862.000,00 (pesos un millón ochocientos sesenta y dos mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura C N° 00001-00000016, por la suma total de \$ 1.862.000,00 (pesos un millón ochocientos sesenta y dos mil con 00/100), a favor de la Srta. María Victoria SEGOVIA, CUIT N° 27-35283459-4, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.



205

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

205 /2026.

5/4
EP
9

C.P.N. Hugo S. PANI
Jefe de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

